

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y  
HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



GOBIERNO DE  
**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065/2015**

**COMPRANET  
EA-921002997-N67-2015**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS,  
ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y  
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**

**PARA:  
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**MAYO DE 2015**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 46 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES:** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Venustiano Carranza Núm. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA** para LA CONTRATANTE.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe LA CONTRATANTE con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIOS**.

**2.1.4.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

## 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 19 DE MAYO AL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

**2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

### 2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 19 DE MAYO AL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas** y el último día sólo hasta las **14:00 horas**.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

**arcadio.alonso.sa.puebla@gmail.com**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Martes 19 al Jueves 21 de Mayo de 2015 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las **14:00 horas**.

**Nota:** Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el JUEVES 21 DE MAYO DE 2015.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

**NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. **Se deberá anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-065/2015, COMPRANET EA-921002997-N67-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

**3.1.8.-** Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **marzo 2015 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2014 o posterior**.

**NOTA:** En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.8**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido en los 20 días hábiles al Acto de

Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**3.1.9.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.-** El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

**3.1.10.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P)** (Original para cotejo y copia simple legible), con información expedida al **17 de Abril de 2015** o posterior, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora.
- La Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales del prestador de servicios de Recursos Humanos (Original para cotejo y copia simple legible), con información al **17 de Abril de 2015** así como así el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

**NOTA 1 :** Si el licitante no cuenta con la Constancia solicitada en el punto **3.1.10** deberá entregar CARTA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD debidamente firmada por el representante legal, en donde se comprometa a entregar dicho documento **2 horas** antes del evento de Fallo en la oficinas de la Convocante, en caso de no hacerlo será motivo de descalificación.

**NOTA 2:** En sustitución del documento solicitado en este numeral los licitantes podrán presentar copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**”, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17 de Abril de 2015** o posterior.

#### **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

3.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal” o “Sobre 1”; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo “baco”, dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación “solo en copia simple legible”, estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda “Propuesta Técnica” o “Sobre 2”, deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN**

**DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015,** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “**Sobre 2**” o **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**4.1.3.1.-** En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **4.1.3** o si el Anexo Técnico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda “**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**” o la leyenda “**COTIZO**”, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio iniciará el **primer día natural** siguiente a la formalización del contrato y concluirá el **31 de diciembre de 2016**.

**4.3.1.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a ejercer el contrato por el presupuesto mínimo asignado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante, durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia** del contrato.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Bases**” o “**el periodo requerido en Bases**”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

**LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA A CARGO DE ARMANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**4.5.1.-** Currículum del licitante en hoja membretada que indique su experiencia, mínima de **un año** en el servicio requerido, el cual deberá contener un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre, dirección y teléfono.

**4.5.2.-** Currículum del personal que participe en el otorgamiento de los servicios ofertados y deberá acompañarse de copia simple legible del título o equivalente y/o cédula profesional, en el que compruebe su grado de estudios y copia simple legible de Cursos, Diplomas, Contratos y/o facturas de servicios iguales o similares que haya realizado el personal **demostrando una experiencia mínima de un año** (con excepción del médico general que realice el estudio de rayos x) para lo que deberá presentar lo siguiente:

a) Para el **médico** que labore en unidades o servicios de urgencias, deberá demostrar documentalmente (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención médica de urgencias, podrá ser responsable del servicio de urgencias en establecimientos de atención médica no hospitalaria de primer contacto u hospitalaria no quirúrgica u obstétrica. (**APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8**).

b) Para los **médicos especialistas** en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria, deberán contar con título y, en su caso, cédula de especialidad, expedidos por autoridad educativa competente, así como haber acreditado satisfactoriamente cursos de atención médica de urgencias, podrán ser responsables de la unidad o servicio. Documentos que deberán presentarse en copia simple legible. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**

c) Para los **médicos residentes** de una especialidad, que durante su formación se les asigne periodo de rotación en los servicios o unidades de urgencias, deberán demostrar documentalmente el nivel de especialidad que cursen de acuerdo al plan de estudios correspondiente. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**

d) Para la **enfermera general** que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica, requiere demostrar documentalmente (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín) que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**

e) Para la **enfermera auxiliar** que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica, requiere demostrar documentalmente (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín) que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**

f) Para el **personal técnico**, deberá acreditar estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública, únicamente está autorizado para realizar los procedimientos de rayos x y ultrasonidos bajo la supervisión o la responsiva del titular del servicio o del responsable sanitario en su caso, no podrá realizar la interpretación del estudio ni la emisión del diagnóstico. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35).**

g) Para el **médico general** que realice el estudio de rayos x y ultrasonidos, deberá demostrar experiencia laboral en la materia (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), de cuando **menos 3 años** con documentación emitida por institución, colegio o asociación en salud reconocida que avale su experiencia, deberá tener formación en rayos x y/o ultrasonidos de cuando menos 1000 horas, no podrá

realizar estudios de ecoftalmología y/o ecocardiología, únicamente podrá realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en las materias de su formación. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35).**

h) Para el **especialista en ultrasonografía diagnóstica y el especialista en radiología e imagen**, deberán acreditar su formación con estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), podrán realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35).**

i) **PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26** podrá presentar documentación del el responsable sanitario de laboratorio clínico, el cual podrá ser:

- **Químico** con curriculum orientado al laboratorio clínico y **mínimo 3 años** de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín)
- **Médico cirujano** con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.
- **Médico, Químico o Biólogo**, con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrados ante la autoridad competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.

j) **PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26** deberá presentar documentación de:

- **Profesional del área de laboratorio clínico** con título y cédula profesional legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, documentos que deberán presentarse en copia simple legible



- **Técnico en laboratorio clínico** con certificado o diploma legalmente expedido y registrado por la autoridad educativa competente, documentos que deberán presentarse en copia simple legible.

**4.5.3.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible del Comprobante domiciliario o contrato de arrendamiento, recibo de luz, etc, con una antigüedad no mayor a **tres meses** que compruebe que sus instalaciones se encuentran en la Ciudad en donde se solicita el servicio de cada una de las partidas.

**4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Manifiesto que mi representada conoce y cumple con las siguientes Normas Mexicanas:

- a) **NOM-030-SSA3-2013**, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional De Salud.
- b) **NOM-197-SSA1-2000**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- c) **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligroso Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
- d) **NOM-027-SSA3-2013**, que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**
- e) **NOM-006-SSA3-2011**, para la práctica de la anestesiología. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**
- f) **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**
- g) **NOM-040-SSA2-2004**, en materia de información en salud. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**
- h) **NOM-166-SSA1-1997**, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12,**

**13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26).**

- i) **NOM-005-SSA3-2010**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35:**
- j) **NOM-208-SSA1-2002**regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35)**

**4.5.5.-** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Copia simple legible de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud, que contemple la prestación de servicios de urgencia, médico-quirúrgico y hospitalización, laboratorios de análisis clínicos, ultrasonografía diagnóstica.
- Copia simple legible del aviso de responsable sanitario otorgado por la Secretaría de Salud.

**4.5.6.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada en ningún momento considerará a la Contratante como intermediario de su personal, eximiendo a la Contratante, en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.
- b) A que mi representada asumirá la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.
- c) A que mi representada garantizará el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

- d) A que mi representada guardará confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.
- e) A que mi representada entregará semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos: número consecutivo, folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; nombre del médico tratante, nombre del jefe de servicio que autoriza, nombre del paciente por apellido, afiliación del paciente, tipo de servicio otorgado, fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).
- f) A que mi representada en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la Contratante.
- g) A que mi representada entregará el informe semanal de los resultados de los estudios detallados en los **ANEXOS 3 y 4** respectivamente al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.

**Nota:** El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35).**

**4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General al **30 de abril de 2015**, expedidos por el Contador Público de la Empresa, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

**4.5.8.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2012 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.8, será motivo de descalificación.**

**REQUISITOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8:**

**4.5.9.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada proporcionará alimentación adecuada a los derechohabientes del ISSSTEP que estén hospitalizados y atendidos de acuerdo a las prescripciones médicas en la unidad hospitalaria.
- b) A que mi representada llevará un control administrativo de los pacientes del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas previamente establecidas. Tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- c) A que mi representada conservará toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por el ISSSTEP y la entregará a estos al ser dados de alta, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.
- d) A que mi representada contará con los servicios de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, así como de urgencias las 24 horas, los 365 días del año, en hospitales certificados por el Consejo General de Salubridad, con personal médico y paramédico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el **ANEXO 2**.
- e) A que mi representada contará con un directorio impreso y actualizado de establecimientos médicos, clasificados por grado de complejidad y

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

capacidad resolutive, para aquellos casos en los que se requiera el traslado de pacientes.

- f) A que mi representada considerará que los pacientes no deberán permanecer en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.
- g) A que mi representada designará un enlace médico permanente que realice entre otras actividades:
- 1.- Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados coordinados con médicos del ISSSTEP para su autorización.
  - 2.- Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.
  - 3.- Designar un médico supervisor hospitalario que se encargará de visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP.
- h) A que mi representada proporcionará los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el **ANEXO 2**), mismos que deberán estar conforme al catálogo previamente establecido por el ISSSTEP, ya que los insumos serán a reposición, por ello la Contratante no pagará por concepto de insumos.

**Nota:** El catálogo de insumos del ISSSTEP así como la mecánica de reposición de insumos, se entregará al licitante adjudicado el día de la formalización del contrato.

**4.5.10.-** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica en copia simple legible del Certificado del Consejo General de Salubridad del personal médico y paramédico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el **ANEXO 2** para lo que deberán presentar lo siguiente:

- a) Documentación que acredite la certificación del hospital por el Consejo General de Salubridad.
- b) Documentación (título y/o cédula y/o certificado y/u otro documento afín) que acredite que el personal médico y paramédico está especializado en medicina de urgencias de los servicios descritos en el **ANEXO 2**.

- c) Directorio impreso en hoja membretada y firmada por el representante legal, actualizado de establecimientos médicos, clasificados por grado de complejidad y capacidad resolutive, para aquellos casos en los que se requiera el traslado de pacientes. Los cuales se realizarán sin costo extra para el ISSSTEP.

**REQUISITO QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26.**

**4.5.11.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada realizará la colecta de muestras detalladas en el **ANEXO 4** en las unidades médicas y tomadas por el personal del ISSSTEP. En caso de ser estudios de emergencia. Los estudios que se consideran de emergencia son: citometría hemática y fibrinógeno.

**Nota:** El personal que para este efecto se designe portará gafete de identificación, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.

- b) A que mi representada tomará las muestras de los estudios detallados en el **ANEXO 4**, de acuerdo a lo solicitado en las bases.

**REQUISITO QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS 27,28,29,30, 31, 32, 33, 34 y 35.**

**4.5.12.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada proporcionará los servicios de ultrasonografía a los derechohabientes del ISSSTEP, para lo cual:

1.- Contará con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios.

2.- El personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, informará (previo a la realización de éste) de manera clara,

completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

- b) A que mi representada proporcionará los mantenimientos preventivos y correctivos sin costo extra para la contratante a los equipos utilizados en la prestación de los servicios contratados.

#### 4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en el apartado B de otros Servicios, el licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación de los servicios solicitados, dado que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### 4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá estar debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados y deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.1.1.-** En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por LA CONTRATANTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8.-** Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

**5.1.9** Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.10.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.11.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## **5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:**

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán anexar en su propuesta económica el precio unitario de cada uno de los servicios descritos en el **ANEXO 2, 3 y 4**, el no hacerlo será motivo de descalificación.

## 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a importe máximo** sin incluir el IVA.

**NOTA:** En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el Contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de

cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y

d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General de la Convocante.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 21 DE MAYO DE 2015, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia

legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com**

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el **Anexo 1**, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere “superior” o “similar” a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

## 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 26 DE MAYO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de LA CONTRATANTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

## 9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **VIERNES 29 DE MAYO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO.

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**9.11.-** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

## 10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y LA CONTRATANTE realizarán la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado



en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### **11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 02 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;

- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**11.4.-** La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

**11.5.-** Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

#### **12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

##### **DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.**

**12.7.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierta la licitación, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### 13.- FALLO.

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 03 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

### 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro

acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a importe máximo**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

## 15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida resultado de la suma de los precios unitarios del Anexo 2 o del Anexo 3 o del Anexo 4 (dependiendo el que le apliquen a cada partida)**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a ejercer el contrato por el presupuesto mínimo asignado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante, durante el periodo de vigencia del contrato.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

## 16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

#### 17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a importe máximo con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

#### 18.- CONTRATOS.

**18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de LA CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

**II.-** Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

**III.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

**IV.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

**V.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

**VI.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

**VII.-** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**NOTA:** En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de

resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

#### 19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Contratante podrá modificar el contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### 20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### 21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los lugares para la prestación del servicio serán:

##### **Partida 1 (Región 1)**

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 2 (Región 1)**

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Tepeaca. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 3 (Región 2)**

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Ciudad Serdán. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 4 (Región 3)**

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Atlixco. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 5 (Región 4)**

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Tecamachalco. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 6 (Región 4)**

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Tehuacán. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 7 (Región 5)**

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Huauchinango. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 8 (Región 6)**

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Teziutlán. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 9 (Región 1)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del licitante.

##### **Partida 10 (Región 1)**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tepeaca. En las instalaciones del licitante.

**Partida 11 (Región 1)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tepexi de Rodríguez. En las instalaciones del licitante.

**Partida 12 (Región 2)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Ciudad Serdán. En las instalaciones del licitante.

**Partida 13 (Región 2)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Guadalupe Victoria. En las instalaciones del licitante.

**Partida 14 (Región 2)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Libres. En las instalaciones del licitante.

**Partida 15 (Región 3)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Acatlán de Osorio. En las instalaciones del licitante.

**Partida 16 (Región 3)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Atlixco. En las instalaciones del licitante.

**Partida 17 (Región 3)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Chiautla de Tapia. En las instalaciones del licitante.

**Partida 18 (Región 3)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Izucar de Matamoros. En las instalaciones del licitante.

**Partida 19 (Región 4)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Ajalpan. En las instalaciones del licitante.

**Partida 20 (Región 4)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Ixcaquixtla. En las instalaciones del licitante.

**Partida 21 (Región 4)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tecamachalco. En las instalaciones del licitante.

**Partida 22 (Región 4)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tehuacán. En las instalaciones del licitante.

**Partida 23 (Región 5)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Huauchinango. En las instalaciones del licitante.

**Partida 24 (Región 6)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Teziutlán. En las instalaciones del licitante.

**Partida 25 (Región 6)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tlatlauquitepec. En las instalaciones del licitante.

**Partida 26 (Región 7)**

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Zacatlán. En las instalaciones del licitante.

**Partida 27 (Región 2)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Ciudad Serdán. En las instalaciones del licitante.

**Partida 28 (Región 3)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Acatlán de Osorio. En las instalaciones del licitante.

**Partida 29 (Región 3)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Izucar de Matamoros. En las instalaciones del licitante.

**Partida 30 (Región 4)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Tecamachalco. En las instalaciones del licitante.

**Partida 31 (Región 4)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Tehuacán. En las instalaciones del licitante.

**Partida 32 (Región 5)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Huauchinango. En las instalaciones del licitante.

**Partida 33 (Región 5)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Xicotepec de Juárez. En las instalaciones del licitante.

**Partida 34 (Región 6)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Teziutlán. En las instalaciones del licitante.

**Partida 35 (Región 7)**

Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Zacatlán. En las instalaciones del licitante.

**21.1.1.-** La prestación del servicio será las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

**Nota: posterior a la firma del contrato se realizará una reunión entre la Contratante y el licitante adjudicado para coordinar la logística del servicio.**

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a LA CONTRATANTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio.

Correos para notificación:

**nim\_blanco@hotmail.com**  
**jefaturaforaneos@gmail.com**

Fax para notificación:

**Fax/Tel contratante:** (222) 551 02 00, Ext. 1273  
y 1222

**21.3.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

## 22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**22.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**22.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**22.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**22.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, en caso de no realizar las consultas en el día y horas establecidas para ello, ya sea programadas o urgentes, serán las siguientes:

- a) Se hará acreedor a una sanción del **2%**, por el monto correspondiente a los servicios no prestados, por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, misma que será aplicada a través de nota de crédito en las facturas

en trámite de pago. La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

**b)** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**22.4.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

## 23.- PAGO.

**23.1.-** El pago se realizará en **una sola exhibición**, a los **30 días naturales** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas.

**23.1.1.-** Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

- a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada:  
cdfi\_issstep\_coordinacion@outlook.com
- a) Documentación soporte original de la factura cobrada a través de formatos DM4, cuenta paciente y nota médica, según corresponda al servicio prestado.
- b) Relación de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información: fecha o periodo de la prestación del servicio, cantidad y descripción del servicio, precio unitario, subtotal, descripción y aplicación de los impuestos generados (IVA, ISR, retención 5 al millar), total, nombre y número de afiliación del derechohabiente atendido.

**23.1.2.-** El licitante dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en la Dirección de la Región respectiva de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de: la Jefatura de Servicios Foráneos, la Subdirección Médica y de la Subdirección Administrativa para su trámite de pago.

**23.1.3.-** La Contratante cubrirá facturas de pedidos que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si este no

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

cuenta con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.)

**23.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de La Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO DE PUEBLA	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO)	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue. C.P. 72550

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con La Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**23.3.-** La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si este no cuenta con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, acuse de cancelación en su caso, etc.)

**23.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 27 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**NOTA:** En su defecto deberán presentar adjunto a la factura nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención, el cual debe ser calculado antes del I.V.A

**23.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**24.- ASPECTOS VARIOS.**

**24.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**24.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**24.3.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet [http://cga.sfapuebla.gob.mx/app\\_proveedor es](http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor_es), a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.



**25.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

**ANEXO A**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-065/2015, COMPRANET EA-921002997-N67-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015, COMPRANET EA-921002997-N67-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):				
2	1	SERVICIO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):				
(etc)	1	SERVICIO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):				

**DATOS DEL LICITANTE**  
**NOMBRE DEL LICITANTE:**  
**RFC CON HOMOCLAVE:**  
**DOMICILIO FISCAL:**  
**CALLE:**  
**NÚMERO:**  
**COLONIA:**  
**C.P.:**  
**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**  
**ENTIDAD FEDERATIVA:**  
**TELÉFONOS:**  
**FAX:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
 Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre del representante legal.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015, COMPRANET EA-921002997-N67-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO A CONTRATAR	IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR
1	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 2)	\$ 151,749.14	\$ 379,372.84
2	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 2)	\$ 254,291.38	\$ 635,728.45
3	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 2)	\$ 214,615.52	\$ 536,538.79
4	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 2)	\$ 121,357.76	\$ 303,394.40
5	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 2)	\$ 233,656.03	\$ 584,140.09
6	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 2)	\$ 1,336,422.41	\$ 3,341,056.03
7	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 2)	\$ 827,462.07	\$ 2,068,655.17
8	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 2)	\$ 1,532,349.14	\$ 3,830,872.84
9	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 210,644.83	\$ 526,612.07
10	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 229,382.76	\$ 573,456.90
11	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 68,461.21	\$ 171,153.02
12	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 116,916.38	\$ 292,290.95
13	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 21,941.38	\$ 54,853.45
14	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 26,938.79	\$ 67,346.98
15	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 114,117.24	\$ 285,293.10
16	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 115,662.07	\$ 289,155.17
17	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 90,520.69	\$ 226,301.72
18	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 397,478.45	\$ 993,696.12
19	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 35,283.62	\$ 88,209.05
20	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 16,033.62	\$ 40,084.05
21	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL	\$ 82,006.90	\$ 205,017.24

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

				SUBTOTAL DEL ANEXO 3)		
22	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 420,318.97	\$ 1,050,797.41
23	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 464,414.66	\$ 1,161,036.64
24	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 416,325.00	\$ 1,040,812.50
25	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 217,135.34	\$ 542,838.36
26	1	SERVICIO		( EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 3)	\$ 609,607.76	\$ 1,524,019.40
27	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 12,700.86	\$ 31,752.16
28	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 63,908.62	\$ 159,771.55
29	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 370,050.00	\$ 925,125.00
30	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 53,187.07	\$ 132,967.67
31	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 567,278.45	\$ 1,418,196.12
32	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 249,760.34	\$ 624,400.86
33	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 61,556.03	\$ 153,890.09
34	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 451,851.72	\$ 1,129,629.31
35	1	SERVICIO		(EL LICITANTE DEBE PLASMAR EL SUBTOTAL DEL ANEXO 4)	\$ 243,850.86	\$ 609,627.16
COSTO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA				SUBTOTAL	\$ 10,399,237.07	\$ 25,998,092.67
				I.V.A (16%)	\$ 1,663,877.93	\$ 4,159,694.83
				TOTAL	\$ 12,063,115.00	\$ 30,157,787.50

**DATOS DEL LICITANTE**  
**NOMBRE DEL LICITANTE:**  
**RFC CON HOMOCALVE:**  
**DOMICILIO FISCAL:**  
**CALLE:**  
**NÚMERO:**  
**COLONIA:**  
**C.P.:**  
**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**  
**ENTIDAD FEDERATIVA:**  
**TELÉFONOS:**  
**FAX:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
 Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre del representante legal.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a importe máximo** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a importe máximo sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015, por el monto total del servicio adjudicado a importe máximo con I.V.A. de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a importe máximo con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
<b>1</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>2</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>3</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>4</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>5</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>6</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>7</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-065/2015 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
CALLE NÚMERO

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LA **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$380.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

**ANEXO 1**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: SAN MARTÍN TEXMELUCAN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA LA DRA. KARLA GRACIA PRESA SUPERVISORA POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN</p> <p>I.1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN:</p> <p>SAN MARTÍN TEXMELUCAN:                  INFORMATIVO:                  POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 3630 EN PROMEDIO.                  REQUERIMIENTOS:                  -HOSPITAL CON UN MÍNIMO DE 10 CAMAS CENSABLES.                  - SALA DE URGENCIAS.                  - AL MENOS UN QUIRÓFANO.                  -UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA.                  -LABORATORIO, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA PROPIOS O A TRAVÉS DE CONVENIO PARA PROPORCIONARLOS POR EL HOSPITAL PARA CASOS DE URGENCIAS.                  CAPACIDAD:                  ATENDER EN PROMEDIO 50 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PARA HOSPITALIZAR A 20 DERECHOHABIENTES POR MES EN PROMEDIO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 2), MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR CONFORME AL CATÁLOGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL ISSSTEP, YA QUE LOS INSUMOS SERÁN A REPOSICIÓN, POR ELLO LA CONTRATANTE NO PAGARÁ POR CONCEPTO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: EL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL ISSSTEP, ASÍ COMO LA MECÁNICA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS, SE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>6. EL PERSONAL DE SALUD QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO.</li> <li>- TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.</li> <li>- PARA BENEFICIARIOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET DE CITAS MÉDICAS.</li> <li>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA: EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE SERVICIO SUBROGADO" QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; AL PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.</p> <p>SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL PROVEEDOR.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS PREVIAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGARÁ SU EXPEDIENTE A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA.</li> <li>• URGENCIAS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>12. EL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, CON PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2,</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS COORDINADOS CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE SE ENCARGARÁ DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
2	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1. LUGAR: TEPEACA. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA LA DRA. KARLA GRACIA PRESA SUPERVISORA POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>I. SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN</p> <p>I.1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN:</p> <p>TEPEACA INFORMATIVO: POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 3414 EN PROMEDIO. REQUERIMIENTOS: - HOSPITAL CON UN MÍNIMO DE 10 CAMAS CENSABLES, - SALA DE URGENCIAS. - QUIRÓFANO Y TOCO CIRUGÍA. - LABORATORIO, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA PROPIOS O A TRAVÉS DE CONVENIOS DE ESTOS SERVICIOS, PARA PROPORCIONARLOS POR EL HOSPITAL EN LOS CASOS DE URGENCIAS QUE SE REQUIERAN. CAPACIDAD: ATENDER EN PROMEDIO 60 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 20 DERECHOHABIENTES HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 2), MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR CONFORME AL CATÁLOGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL ISSSTEP, YA QUE LOS INSUMOS SERÁN A REPOSICIÓN, POR ELLO LA CONTRATANTE NO PAGARÁ POR CONCEPTO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: EL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL ISSSTEP, ASÍ COMO LA MECÁNICA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS, SE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>6. EL PERSONAL DE SALUD QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO.</li> <li>- TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.</li> <li>- PARA BENEFICIARIOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET DE CITAS MÉDICAS.</li> <li>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL</li> </ul> </li> </ul>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ISSSTEP.</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE SERVICIO SUBROGADO" QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; AL PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.</p> <p>SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL PROVEEDOR.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS PREVIAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGARÁ SU EXPEDIENTE A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA.</li> <li>• URGENCIAS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>12. EL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, CON PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2,</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS COORDINADOS CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE SE ENCARGARÁ DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
3	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LA REGIÓN 2 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: CIUDAD SERDÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. OSCAR PICAZO VELA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>I. SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN</p> <p>I.1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN:</p> <p>CIUDAD SERDÁN:  INFORMATIVO:  POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 3023 EN PROMEDIO.  REQUERIMIENTOS:  -HOSPITAL CON UN MÍNIMO DE 5 CAMAS CENSABLES.  - SALA DE URGENCIAS.  - AL MENOS UN QUIRÓFANO.  -UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA.  -LABORATORIO, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA PROPIOS O A TRAVÉS DE CONVENIO PARA PROPORCIONARLOS POR EL HOSPITAL PARA CASOS DE URGENCIAS.  CAPACIDAD:  ATENDER EN PROMEDIO 30 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PARA HOSPITALIZAR A 4 DERECHOHABIENTES POR MES EN PROMEDIO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INEFECTUOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 2), MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR CONFORME AL CATÁLOGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL ISSSTEP, YA QUE LOS INSUMOS SERÁN A REPOSICIÓN, POR ELLO LA CONTRATANTE NO PAGARÁ POR CONCEPTO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: EL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL ISSSTEP, ASÍ COMO LA MECÁNICA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS, SE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>6. EL PERSONAL DE SALUD QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO.</li> <li>- TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.</li> <li>- PARA BENEFICIARIOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET DE CITAS MÉDICAS.</li> <li>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA: EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE SERVICIO SUBROGADO" QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; AL PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL PROVEEDOR.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS PREVIAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGARÁ SU EXPEDIENTE A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA.</li> <li>• URGENCIAS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>12. EL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, CON PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2,</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS COORDINADOS CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE SE ENCARGARÁ DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
4	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: ATLIXCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN</p> <p>I.1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN:</p> <p>ATLIXCO: INFORMATIVO:</p>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 3545 EN PROMEDIO.  REQUERIMIENTOS:  -HOSPITAL CON UN MÍNIMO DE 3 CAMAS CENSABLES.  - SALA DE URGENCIAS.  - AL MENOS UN QUIRÓFANO.  -UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA.  -LABORATORIO, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA PROPIOS O A TRAVÉS DE CONVENIO PARA PROPORCIONARLOS POR EL HOSPITAL PARA CASOS DE URGENCIAS.</p> <p>CAPACIDAD:  ATENDER EN PROMEDIO 30 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PARA HOSPITALIZAR A 10 DERECHOHABIENTES POR MES EN PROMEDIO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 2), MISMO QUE DEBERÁN ESTAR CONFORME AL CATÁLOGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL ISSSTEP, YA QUE LOS INSUMOS SERÁN A REPOSICIÓN, POR ELLO LA CONTRATANTE NO PAGARÁ POR CONCEPTO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: EL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL ISSSTEP, ASÍ COMO LA MECÁNICA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS, SE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>6. EL PERSONAL DE SALUD QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO.</li> <li>- TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.</li> <li>- PARA BENEFICIARIOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET DE CITAS MÉDICAS.</li> <li>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA: EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE SERVICIO SUBROGADO" QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; AL PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.</p> <p>SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL PROVEEDOR.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS PREVIAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGARÁ SU EXPEDIENTE A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA.</li> <li>• URGENCIAS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>12. EL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, CON PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2,</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS COORDINADOS CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE SE ENCARGARÁ DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
5	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TECAMACHALCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN</p> <p>I.1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN:</p> <p>TECAMACHALCO:  INFORMATIVO:  POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 1871 EN PROMEDIO.  REQUERIMIENTOS:  -HOSPITAL CON UN MÍNIMO DE 10 CAMAS CENSABLES.  - SALA DE URGENCIAS.  - AL MENOS UN QUIRÓFANO.  -UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA.  -LABORATORIO, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA PROPIOS O A TRAVÉS DE CONVENIO PARA PROPORCIONARLOS POR EL HOSPITAL PARA CASOS DE URGENCIAS.  CAPACIDAD:</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ATENDER EN PROMEDIO 60 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PARA HOSPITALIZAR A 50 DERECHOHABIENTES POR MES EN PROMEDIO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 2), MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR CONFORME AL CATÁLOGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL ISSSTEP, YA QUE LOS INSUMOS SERÁN A REPOSICIÓN, POR ELLO LA CONTRATANTE NO PAGARÁ POR CONCEPTO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: EL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL ISSSTEP, ASÍ COMO LA MECÁNICA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS, SE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>6. EL PERSONAL DE SALUD QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO.</li> <li>- TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.</li> <li>- PARA BENEFICIARIOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET DE CITAS MÉDICAS.</li> <li>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA: EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE SERVICIO SUBROGADO" QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; AL PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.</p> <p>SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL PROVEEDOR.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS PREVIAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGARÁ SU EXPEDIENTE A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA.</li> <li>• URGENCIAS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>12. EL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, CON PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2,</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS COORDINADOS CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE SE ENCARGARÁ DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
6	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TEHUACÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN</p> <p>I.1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN:</p> <p>TEHUACÁN:  INFORMATIVO:  POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 6426 EN PROMEDIO.  REQUERIMIENTOS:  - HOSPITAL CON UN MÍNIMO DE 15 CAMAS CENSABLES,  - SALA DE URGENCIAS.  - QUIRÓFANO Y TOCO CIRUGÍA.  - LABORATORIO, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA PROPIOS O A TRAVÉS DE CONVENIOS DE ESTOS SERVICIOS, PARA PROPORCIONARLOS POR EL HOSPITAL EN LOS CASOS DE URGENCIAS QUE SE REQUIERAN.  CAPACIDAD: ATENDER EN PROMEDIO 100 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 60 DERECHOHABIENTES HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 2), MISMO QUE DEBERÁN ESTAR CONFORME AL CATÁLOGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL ISSSTEP, YA QUE LOS INSUMOS SERÁN A REPOSICIÓN, POR ELLO LA CONTRATANTE NO PAGARÁ POR CONCEPTO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: EL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL ISSSTEP, ASÍ COMO LA MECÁNICA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS, SE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>6. EL PERSONAL DE SALUD QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO.</li> <li>- TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.</li> <li>- PARA BENEFICIARIOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET DE CITAS MÉDICAS.</li> <li>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA: EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE SERVICIO SUBROGADO" QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; AL PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.</p> <p>SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL PROVEEDOR.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS PREVIAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGARÁ SU EXPEDIENTE A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA.</li> <li>• URGENCIAS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>12. EL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, CON PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2,</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS COORDINADOS CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFOREANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE SE ENCARGARÁ DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
7	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LA REGIÓN 5 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: HUAUCHINANGO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL C.P. JOSÉ LUIS CÓRDOVA ZAVALETA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN</p> <p>I.1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN:</p> <p>HUAUCHINANGO:          INFORMATIVO:          POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 3827 EN PROMEDIO.          REQUERIMIENTOS:          -HOSPITAL CON UN MÍNIMO DE 10 CAMAS CENSABLES.          - SALA DE URGENCIAS.          - AL MENOS UN QUIRÓFANO.          -UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA.          -LABORATORIO, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA PROPIOS O A TRAVÉS DE CONVENIO PARA PROPORCIONARLOS POR EL HOSPITAL PARA CASOS DE URGENCIAS.          CAPACIDAD:          ATENDER EN PROMEDIO 70 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PARA HOSPITALIZAR A 30 DERECHOHABIENTES POR MES EN PROMEDIO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 2), MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR CONFORME AL CATÁLOGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL ISSSTEP, YA QUE LOS INSUMOS SERÁN A REPOSICIÓN, POR ELLO LA CONTRATANTE NO PAGARÁ POR CONCEPTO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: EL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL ISSSTEP, ASÍ COMO LA MECÁNICA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS, SE</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>6. EL PERSONAL DE SALUD QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO.</li> <li>- TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.</li> <li>- PARA BENEFICIARIOS:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET DE CITAS MÉDICAS.</li> <li>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA: EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE SERVICIO SUBROGADO" QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; AL PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.</p> <p>SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL PROVEEDOR.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS PREVIAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGARÁ SU EXPEDIENTE A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA.</li> <li>• URGENCIAS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>12. EL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, CON PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2,</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS COORDINADOS CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE SE ENCARGARÁ DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
8	1	SERVICIO	<p>LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LA REGIÓN 6 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TEZIUTLÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. RAFAEL MENESES SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN</p> <p>I.1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN:</p> <p>TEZIUTLÁN:</p> <p>INFORMATIVO:</p> <p>POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 4338 EN PROMEDIO.</p> <p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>-HOSPITAL CON UN MÍNIMO DE 15 CAMAS CENSABLES.</p> <p>- SALA DE URGENCIAS.</p> <p>- AL MENOS UN QUIRÓFANO.</p> <p>-UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA.</p> <p>-LABORATORIO, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA PROPIOS O A TRAVÉS DE CONVENIO PARA PROPORCIONARLOS POR EL HOSPITAL PARA CASOS DE URGENCIAS.</p> <p>CAPACIDAD:</p> <p>ATENDER EN PROMEDIO 80 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PARA HOSPITALIZAR A 30 DERECHOHABIENTES POR MES EN PROMEDIO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 2), MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR CONFORME AL CATÁLOGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL ISSSTEP, YA QUE LOS INSUMOS SERÁN A REPOSICIÓN, POR ELLO LA CONTRATANTE NO PAGARÁ POR CONCEPTO DE INSUMOS.</p> <p>NOTA: EL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL ISSSTEP, ASÍ COMO LA MECÁNICA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS, SE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>6. EL PERSONAL DE SALUD QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO.</p> <p>- TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.</p> <p>- PARA BENEFICIARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET DE CITAS MÉDICAS.</li> <li>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</li> </ul> <p>NOTA: EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS VIGENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS LE SERÁ ENTREGADO A LOS DERECHOHABIENTES UN "PASE DE SERVICIO SUBROGADO" QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA; AL PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.</p> <p>SEGÚN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, ESTARÁN EXENTOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA A NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS Y ATENDIDOS DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL PROVEEDOR.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PACIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS PREVIAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP Y ENTREGARÁ SU EXPEDIENTE A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DE LA MISMA PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA.</li> <li>• URGENCIAS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>12. EL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, CON PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2,</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PACIENTES NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS COORDINADOS CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) DESIGNAR UN MÉDICO SUPERVISOR HOSPITALARIO QUE SE ENCARGARÁ DE VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
9	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LUGAR: SAN MARTÍN TEXMELUCAN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</li> <li>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> <li>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE</li> </ol>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA LA DRA. KARLA GRACIA PRESA SUPERVISORA POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
10	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TEPEACA. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA LA DRA. KARLA GRACIA PRESA SUPERVISORA POR PARTE</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
11	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TEPEXI DE RODRÍGUEZ. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA LA DRA. KARLA GRACIA PRESA SUPERVISORA POR PARTE DEL ISSSTEP.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:                      EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.                      SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRÍA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
12	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 2 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: CIUDAD SERDÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. OSCAR PICAZO VELA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
13	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 2 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: GUADALUPE VICTORIA. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. OSCAR PICAZO VELA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
14	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 2 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: LIBRES. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. OSCAR PICAZO VELA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
15	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LUGAR: ACATLÁN DE OSORIO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</li> <li>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> <li>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</li> </ol> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER</li> </ol>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
16	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LUGAR: ATLIXCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</li> <li>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> <li>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</li> </ol> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> </ul> </li> </ol>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
17	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: CHIAUTLA DE TAPIA. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:  - CITOMETRÍA HEMÁTICA.  - FIBRINÓGENO.</p> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002. PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
18	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: IZUCAR DE MATAMOROS. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:  - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.  - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.            SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002. PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
19	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: AJALPAN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:            EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.            SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002. PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
20	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: IXCAQUITLA. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO. LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
21	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TECAMACHALCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRIA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
22	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TEHUACÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRÍA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
23	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 5 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: HUAUCHINANGO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL C.P. JOSÉ LUIS CÓRDOVA ZAVALETA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRÍA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRÍNOGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
24	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 6 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TEZIUTLÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. RAFAEL MENESES SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRÍA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
25	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 6 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TLATLAUQUITEPEC. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. RAFAEL MENESES SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRÍA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
26	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 6 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: ZACATLÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JOSÉ ENRIQUE TREJO MÁRQUEZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ESTE PASE, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA:                  EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.                  SE CONSIDERAN ESTUDIOS DE EMERGENCIA LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CITOMETRÍA HEMÁTICA.</li> <li>- FIBRINÓGENO.</li> </ul> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>3. ESTUDIOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN SUS INSTALACIONES LAS MUESTRAS PARA PROCESO DE ESTUDIOS.</p> <p>4. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
27	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 2 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: CIUDAD SERDÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. OSCAR PICAZO VELA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>A) LA TOMA DE ESTUDIO.          B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.          C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.          D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMANOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
28	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: ACATLÁN DE OSORIO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>A) LA TOMA DE ESTUDIO.  B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.  C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.  D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMANOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO,</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
29	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: IZUCAR DE MATAMOROS. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>A) LA TOMA DE ESTUDIO.</p> <p>B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMANOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
30	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TECAMACHALCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>A) LA TOMA DE ESTUDIO.</p> <p>B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
31	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TEHUACÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>A) LA TOMA DE ESTUDIO.  B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.  C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.  D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMANOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
32	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 5 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: HUAUCHINANGO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL C.P. JOSÉ LUIS CÓRDOVA ZAVALA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>A) LA TOMA DE ESTUDIO.  B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.  C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.  D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMANOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA</p>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
33	1	SERVICIO	<p>INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 5 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:  1. LUGAR: XICOTEPEC DE JUÁREZ. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.  2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL C.P. JOSÉ LUIS CÓRDOVA ZAVALA SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:  - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.  - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:  A) LA TOMA DE ESTUDIO.  B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.  C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.  D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMANOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
34	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 6 DEL ISSSTEP.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: TEZIUTLÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. RAFAEL MENESES SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>A) LA TOMA DE ESTUDIO.  B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.  C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.  D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMANOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
35	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 7 DEL ISSSTEP.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>1. LUGAR: ZACATLÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2. HORARIO: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOR POR EL ISSSTEP (DIRECTORES DE LAS REGIONES), CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JOSÉ ENRIQUE TREJO MÁRQUEZ SUPERVISOR POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>I. SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA:</p> <p>I.1. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. CONSIDERAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, LA CONTRATANTE LE ENTREGARÁ ESTE PASE AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</li> </ul> <p>2. CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>A) LA TOMA DE ESTUDIO.  B) IMPRESIÓN DEL ESTUDIO.  C) INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.  D) ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LA NORMANOM-208-SSA1-2002.</p> <p>5. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA COMO LO ESTABLECE LA NOM-197-SSA1-2000.</p> <p>6. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS COMO LO ESTABLECE LA NOM-005-SSA3-2010.</p> <p>7. CONTAR CON LOS REQUISITOS (CARACTERÍSTICAS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO LO ESTABLECE LA NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>NOTA: EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

**ANEXO 2**

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS,  
 ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	<b>CESÁREA</b>	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)	
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista	
2	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)</b>	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Ginecólogo y Pediatra	
3	SERVICIO	<b>PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)</b>	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra	
4	SERVICIO	<b>LUI</b>	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista	
5	SERVICIO	<b>PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)</b>	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Malla (en caso de requerirla)	
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)	
6	SERVICIO	<b>PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)</b>	
		Días cama (hasta 4 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

		Malla (en caso de requerirla)	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
7	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA</b>	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
8	SERVICIO	<b>APENDICECTOMÍA COMPLICADA</b>	
		Días cama (hasta 5 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
9	SERVICIO	<b>COLECISTECTOMÍA</b>	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
10	SERVICIO	<b>HISTERECTOMÍA</b>	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
11	SERVICIO	<b>LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)</b>	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
12	SERVICIO	Consulta	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

**ANEXO 3**

**ANÁLISIS CLÍNICOS**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
<b>GRUPO HEMATOLOGÍA</b>			
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.	
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
6	ESTUDIO	FIBRINOGENO	
<b>QUIMICA CLINICA</b>			
7	ESTUDIO	GLUCOSA	
8	ESTUDIO	UREA	
9	ESTUDIO	CREATININA	
10	ESTUDIO	ACIDO URICO	
11	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
12	ESTUDIO	AMILASA	
13	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
<b>PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA</b>			
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
16	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
17	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P	
18	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
19	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
20	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
<b>PARASITOLOGÍA</b>			
21	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS	
<b>BACTERIOLOGÍA</b>			
22	ESTUDIO	UROCULTIVO	
<b>BARR TRES MUESTRAS</b>			
23	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
24	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
<b>INMUNOLOGÍA</b>			
25	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
<b>VDRL.</b>			
26	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
27	ESTUDIO	PRUBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,  
 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

**ANEXO 4**

**ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
<b>ULTRASONIDO</b>			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL	
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO	
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO	
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO	
<b>RAYOS X</b>			
8	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA	
9	ESTUDIO	SENOS PARANASALES	
10	ESTUDIO	TORAX PA	
11	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
12	ESTUDIO	TORAX AP	
13	ESTUDIO	TORAX OSEO	
14	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	
15	ESTUDIO	CRANEO AP	
16	ESTUDIO	CRANEO LAT	
17	ESTUDIO	HOMBRO AP	
18	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
19	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
20	ESTUDIO	CODO AP	
21	ESTUDIO	CODO LAT	
22	ESTUDIO	BRAZO AP	
23	ESTUDIO	BRAZO LAT	
24	ESTUDIO	PIERNA AP	
25	ESTUDIO	PIERNA LAT	
26	ESTUDIO	MUSLO AP	
27	ESTUDIO	MUSLO LAT	
28	ESTUDIO	TOBILLO AP	
29	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
30	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
31	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
32	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	
33	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
34	ESTUDIO	MUÑECA AP	
35	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
36	ESTUDIO	MANO AP	
37	ESTUDIO	MANO LAT	
38	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP	
39	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT	
40	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP	
41	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT	
42	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP	
43	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT	
44	ESTUDIO	PELVIS AP	

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065/2015 COMPRANET EA-921002997-N67-2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**

45	ESTUDIO	PELVIS LAT	
46	ESTUDIO	RODILLA AP	
47	ESTUDIO	RODILLA LAT	
			SUBTOTAL
			IVA
			TOTAL



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.